

LAS HABLAS LEONESAS

PABLO PÉREZ GARCÍA

Con la restauración de la democracia en España, y quizá favorecida por los proyectos de división autonómica, nos llegó una especie de moda regionalista - o nacionalista según los casos - que lejos de atenuarse con el paso de los años parece estar más viva que nunca. La realidad es que los territorios con un "hecho diferencial" teóricamente claro e indiscutible han sido aparentemente los más favorecidos en estos últimos años, hasta el punto de gozar en algunos casos de grandes privilegios sobre el resto¹; es ésta, sin duda, una de las razones por las que los regionalismos/nacionalismos españoles están tan en boga. Ahora bien, para demostrar que un territorio es diferente parece que resulta fundamental dejar claro que tiene una lengua propia.

Aunque con menos fuerza que en otros territorios, también en la región leonesa se está empezando a reivindicar, principalmente desde sectores políticos nacionalistas, la existencia de una lengua propia. Los estudiosos, sin embargo, han estado tradicionalmente de acuerdo en denominar al conjunto de hablas de esta región como dialecto leonés y, a veces, simplemente como hablas leonesas. Vamos a dar nuestra opinión sobre todo ello

I LOS NACIONALISMOS ESPAÑOLES Y LAS LENGUAS

Casi todas las regiones de la mitad Norte de España tienen grupos, asociaciones y, generalmente, partidos políticos que reivindican desde posturas nacionalistas, o próximas al nacionalismo, el reconocimiento de unas características específicas para sus habitantes, apoyándose principalmente en la existencia de un pueblo-origen y de una lengua propia y diferenciada. Es decir, siguen el modelo surgido en Europa con el Romanticismo² que, en mi opinión, resulta completamente anacrónico. Las ideologías basadas en este modelo recurrieron en muchas ocasiones en el pasado a argumentos fundamentados en diferencias biológicas o de raza que, pretendidamente, demostraban la superioridad de determinadas gentes sobre sus vecinos. En la actualidad, empieza a ser difícil ser tomado en serio si se habla de diferencias debidas a cuestiones de ese tipo; incluso no resultan suficientemente sólidos los razonamientos que se apoyan en características relacionadas con las costumbres, vestimenta, usos o gustos. Sin embargo si el "pueblo" del que se quiere demostrar que tiene una personalidad bien definida (y diferente a la de las gentes que habitan territorios colindantes) posee una lengua propia la cosa empieza a verse de otra manera. Los argumentos lingüísticos generalmente conven-

¹ Ver artículo «Euskadi sale caro» de XAVIER BRU DE SALA en *El País*, 8 de noviembre de 1996. En él se resume con cifras la situación escandalosamente ventajosa de las provincias vascongadas respecto a todas las demás autonomías españolas. Destacar que en cuanto a situación presupuestaria la autonomía vasca disponía en el momento de escribirse el artículo de más del doble de la media española por habitante (ahora debe de ser todavía superior) y en lo que se refiere a fiscalidad el territorio vascongado era - y es - un receptor neto, o sea que disfrutaba de un superávit fiscal que no cuadraba con su elevado PIB *per cápita*.

² El concepto de *nación*, entendido como «conjunto de personas con el mismo origen étnico, que generalmente hablan el mismo idioma y tienen una tradición común», nunca se ajustó bien a la realidad de las cosas; más bien hubo que ajustar ésta a aquél. En la práctica, y en las sociedades modernas, nunca ocurre que el conjunto de personas que habita un determinado territorio tenga un mismo origen étnico, utilice un código lingüístico peculiar y diferenciado del de los territorios colindantes y tenga manifestaciones culturales originales.

cen con bastante facilidad aunque en la mayoría de los casos suelen ser tan inconsistentes como los otros. La explicación quizá tenga que ver con el hecho de que muchas personas cultas los tengan en consideración³.

En cuanto a lo que nos interesa, y como decíamos en la introducción, últimamente, y para reivindicar la existencia de un "pueblo leonés" con personalidad bien definida y diferente del resto se ha echado mano de la presunta existencia de una lengua leonesa. En el caso de León se da la particular circunstancia de que, por diversas razones que no procede comentar aquí, su «categoría» de región no es admitida de una manera general, por lo que, antes de entrar en el tema que nos ocupa, resulta conveniente intentar aclarar a qué territorio nos vamos a referir cuando hablemos de León.

II LEÓN COMO TERRITORIO

Es evidente que el vocablo León designa a una ciudad y también a una provincia, pero, ¿podemos referirnos también a una región denominada León? Para contestar a esta pregunta puede ser útil el acudir al Diccionario Enciclopédico Espasa donde se define *región*, en su primera acepción, de la siguiente forma: "Porción de territorio determinada por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etc". Así, puede hablarse de regiones económicas, militares, naturales, geográficas, culturales, históricas, ... Es sabido que León fue el nombre de un reino histórico que acabó denominándose también región leonesa. Lo mismo ocurrió con Galicia, Castilla, Navarra, Aragón y las demás regiones históricas españolas. Recurriendo de nuevo al Espasa, León es definido como: "Región histórica de España, también denominada reino de León. Constituida por las provincias de León, Salamanca y Zamora, con la nueva división autonómica de España, éstas pasaron a integrar, junto con las provincias de Castilla la Vieja, exceptuadas Cantabria y La Rioja, la Comunidad Autónoma de Castilla y

³ En LODARES, J. R. (2000): *El paraíso políglota*, Editorial Taurus, Madrid, se cita la opinión del vascólogo LUIS MICHELENA respecto a esto. Según este autor: "Los prejuicios y opiniones erróneas de personas cultas son más numerosos y groseros en materia lingüística que en cualquier otra disciplina".



En la cartografía histórica, la península ibérica suele aparecer dividida en los distintos reinos o regiones históricos. Lo corriente es incluir en el reino de León a lo que luego fueron las provincias de León, Zamora y Salamanca además de parte de las de Palencia y Valladolid (hasta el Pisuerga aproximadamente). La ilustración muestra un mapa del siglo XVIII de Robert de Vaugondy tomado del libro *León en la cartografía histórica* de Fernando Alonso (León, 1996).

León". Queda claro, pues, que se denomina *región leonesa* al territorio que tiene su origen en el antiguo reino de León y que en la última división provincial (1833) se "ajustó" a los límites de las provincias de León, Zamora y Salamanca.

Conviene también decir que, últimamente y desde algunos sectores, precisamente los más batalladores en el asunto del "leonés", se está defendiendo la idea de una región leonesa que englobaría aproximadamente el territorio que los romanos denominaron "Asturia cismontana" (la cordillera cantábrica al norte, el Esla-Cea al este, el Duero al sur, y el Sabor y Navia al oeste, aproximadamente; es decir, más o menos, las actuales provincias de León y Zamora); en mi opinión, por dos motivos principales: primero porque de esta manera tendríamos asignado el pueblo-origen, los astures, algo fundamental en las ideologías nacionalistas; y segundo porque como los que defienden esta tesis parece que consideran a este territorio como una región cultural, se podría hablar de una cultura propia y diferenciada para sus habitantes: hablas, costumbres, etc. En cuanto a esto último, hay que decir que podríamos admitir que este territorio sea considerado una región cultural - aunque deberíamos dejar fuera, por lo menos, las tierras al este del valle del Órbigo y con ellas la

propia ciudad de León (ver nota 14) -, pero lo que no se puede hacer es llamarla León, nombre que designa a una región histórica, no de otro tipo⁴.

Por todo ello, al hablar de lengua leonesa, dialecto leonés, hablas leonesas, o como se quiera, sólo nos podemos estar refiriendo - y es a lo que se han referido la mayoría de los investigadores que han estudiado el tema - al modo de comunicarse de los habitantes de la región histórica leonesa, en la que podríamos incluir aproximadamente todo lo que llegó a formar parte de aquel reino (aproximadamente las actuales provincias de León Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, además de Asturias y Extremadura; e incluso Galicia que formó parte del reino de León considerado en sentido amplio⁵).

III

EL LEONÉS Y LAS LENGUAS IBÉRICAS⁶

Desde la llegada del imperio romano a la península ibérica las lenguas prerromanas empezaron a ser sustituidas por lo que podríamos llamar "proto-romance" ibérico. ¿Qué influencia pudieron tener las lenguas autóctonas en la definición de las características de esta nueva lengua? Aquí entra en juego la llamada «teoría del sustrato», según la cual el latín de cada área individual del mundo romano se vio profundamente afectado por las lenguas habladas en aquella área por los habitantes prerromanos, con el resultado de que la diferenciación del habla empezó con la colonización. Esta teoría, sin embargo, ya no se tiene en mucha estima, puesto que no ha sido posible demostrar ningún cambio fonológico de importancia que tenga orígenes innegables en una lengua de sustrato, y la mayor parte de los rasgos lingüísticos que eran en principio candidatos a tal influencia se ha descubierto que ocurren fuera de la zona de la lengua en cuestión⁷. Para lo que nos interesa, pues, no se puede defender la idea de un «leonés» entendido como la lengua resultante de la evolución de un primitivo latín hablado por los astures, fuertemente influido por la lengua prerromana de este pueblo.

Las variedades de esta lengua, que llega a diferenciarse lo suficiente del romance de otras áreas geográficas del antiguo imperio romano (parece que en la Edad Media) y por ello podemos referirnos a ella como *iberorromance*, no se ajustaban a las fronteras políticas, tal como sigue ocurriendo en la actualidad. En realidad, parece que en los primeros seis o siete siglos de nuestra era no había en los territorios del antiguo imperio romano gran divergencia lingüística, ni una frontera clara entre las distintas áreas geográficas (con la posible excepción de Cerdeña, que posee fronteras naturales)⁸. No procede por eso hablar de distintas lenguas⁹ para esos primeros siglos, sino de una sola lengua, el *romance*. Parece haber indicios de que se percibían diferencias entre el romance francés y el hispánico a finales del siglo XI¹⁰ y a lo mejor en ese momento ya procede hablar de

iberorromance, es decir de una lengua hispánica, suficientemente nivelada para hablar de variedades pero no de distintas lenguas, y suficientemente diferenciada de las de otros territorios del antiguo imperio romano.

Esta situación de una sola lengua peninsular con sus variedades geográficas, estilísticas y sociolingüísticas (propias de todas las lenguas) se mantuvo mucho tiempo. Para la gente de aquellos siglos, en la Península se hablaba una sola lengua con las variedades mencionadas. La realidad sigue siendo la misma durante la Baja Edad Media, pero la percepción de ésta empieza a modificarse a partir del siglo XIII, como luego comentaremos. El inicio de este cambio tiene su origen en la decisión del Papa de imponer, a partir del siglo XI y con la reforma de la liturgia, una nueva norma de lectura de textos en voz alta que implica un sonido para cada letra (WRIGHT, 1989).

Una de las consecuencias de esta nueva norma de lectura es que se empieza a establecer una diferencia conceptual entre "latín" y romance que no existía anteriormente. El *iberorromance* era escrito, en la manera "oficial"¹¹, con distintos grados de precisión. Ahora, lo leído con la nueva norma se percibe como algo lo suficientemente distinto como para poder considerarlo como una nueva lengua, lo que ahora conocemos como *latín medieval*, al que se asocia la manera tradicional "correcta" de escribir. Los dos tipos de pronunciación coexistieron con un solo sistema de escritura, el latín, durante el siglo XII pero en estas condiciones el *iberorromance* necesitaba de una escritura específica. Las reformas ortográficas se empiezan a establecer en el siglo XIII y traen como consecuencia la parcelación geográfica conceptual del romance peninsular y con ella la invención de nuevos nombres de lengua, entre ellos el de "castellano", inspirados por las reformas de escritura más que al revés¹².

La nueva percepción de la realidad lingüística peninsular no empieza a producirse, pues, antes del siglo XIII, con las reformas ortográficas, y es por ello que no procede hablar, para antes de esas fechas, de gallego, leonés, castellano,... porque no existía esa parcelación geográfica conceptual del romance y porque las isoglosas no formaban haces que coincidieran con las fronteras políticas (variables, por otra parte). La mayor parte de rasgos que tradicionalmente se han identificado como propios del castellano medieval, por ejemplo, es probable

⁴ Los gentilicios españoles se han referido tradicionalmente a regiones históricas. Así, *gallego*, *leonés*, *castellano*, *aragonés*, etc. Antes de la división autonómica esto generaba al menos un problema: las regiones históricas estaban "obligadas" a ajustarse a los límites de regiones administrativas - las provincias -, a pesar de que, para establecer éstos, los criterios históricos no habían sido precisamente los más importantes. Así se daba el caso, por ejemplo, de que había que llamar "gallegos" a los habitantes de las comarcas orensanas de La Rúa, El Barco de Valdeorras, La Veiga, Trives-Manzaneda y Viana por el simple hecho de pertenecer a la provincia de Orense y en consecuencia a la región administrativa de Galicia, siendo, sin embargo, esas comarcas históricamente leonesas (por lo que formaban parte - y la siguen formando - de la diócesis de Astorga).

En el caso de León, la división provincial provocaba y provoca un segundo inconveniente: sólo se llama leoneses a los habitantes de la provincia de León, al coincidir la denominación administrativa con la histórica, por lo que los leoneses de Zamora y Salamanca han pasado directamente a ser *castellanos*.

Pero la confusión ha aumentado después de la creación de las autonomías: se han mantenido los límites provinciales y las denominaciones históricas para referirse a divisiones autonómicas que son divisiones solamente administrativas. El caso de la autonomía de "Castilla y León" es especialmente significativo: al dejar fuera de esta autonomía a las provincias de Santander y Logroño, los habitantes de éstas, antes castellanos, ahora han pasado a ser cántabros y riojanos respectivamente; y al integrarse en la comunidad dos regiones históricas, León y Castilla, se ha considerado necesario inventarse un nuevo gentilicio: *castellanoleonés*. Este auténtico barullo semántico se hubiera evitado si se hubiera utilizado, por ejemplo, denominaciones geográficas para las divisiones administrativas.

⁵ Durante la Edad Media en ocasiones se utilizaba el término «León» en sentido lato, incluyendo Galicia e incluso más territorios, tal como demuestra la documentación conservada. Se le atribuía en esos casos al concepto "León" el mismo o parecido significado que el de los términos "Corona leonesa" o "Imperio leonés", empleados por los historiadores: una especie de federación de reinos de los que el rey de León sería un Rey de reyes o Emperador. Un apoyo claro a lo que acabamos de afirmar se encuentra en la *CHRONICA ADEFONSI IMPERATORIS*, escrita probablemente en vida del Emperador, a mediados del siglo XII. En ella, el autor se refiere reiteradamente a Alfonso VII como 'rey de León', sin más, cuando en esos momentos, el emperador Alfonso era rey de Galicia, León, Castilla, Toledo,...

⁶ En lo que sigue vamos a guiarnos por los trabajos de ROGER WRIGHT (Universidad de Liverpool) respecto a la formación de las lenguas ibéricas a partir del latín. Algunas de sus conclusiones sobre este tema ya fueron expuestas en *Argutorio* n° 3 - "Latín tardío y romance temprano. La lista de quesos de Ardón del Esla".

⁷ WRIGHT, R. (1989): *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*, Editorial Gredos, Madrid, pág. 83.

⁸ Esta es la opinión de ALBERTO VARVARO que se cita en WRIGHT, R. (1999): «La traducción entre el latín y el romance en la Alta Edad Media», *Separata de Revista de historia de la cultura escrita*, Universidad de Alcalá, pág. 43.

⁹ Recordemos la definición de lengua de RAFAEL LAPESA: «Sistema lingüístico caracterizado por una fuerte diferenciación, por poseer un alto grado de nivelación y por ser un vehículo de una importante tradición literaria».

¹⁰ WRIGHT, R. (1997): «Las glosas protohispánicas; problemas que suscitan las glosas emilianenses y silenses», *Actas del IV Congreso internacional de historia de la lengua española*, La Rioja, pág. 966.

¹¹ Las formas no oficiales o informales de escritura no se conservaban, por lo que no las conocemos, salvo algunas excepciones como la "lista de quesos", que se salvó por estar escrita en el reverso de un documento oficial, y las glosas emilianenses y silenses que quizá fueran escritas para ayudar a la lectura oral (WRIGHT, R., 1997).

¹² WRIGHT, R. (1997). Esto es lo que suele ocurrir en áreas lingüísticas de cierta extensión. En la actualidad, por ejemplo, nos referimos a la lengua hablada en los países anglosajones como "inglés". En cambio, si se produjeran reformas ortográficas que representaran las diferencias entre los "ingleses" de estos países, se podría empezar a hablar de *británico*, *australiano*, *paquistaní*, etc. Las diferencias entre ellos seguirían siendo las mismas, pero las reformas ortográficas probablemente provocarían que se empezaran a percibir como lenguas distintas, en vez de como variedades de una sola.

que existieran en Castilla, pero también en otros territorios¹³. «Recientemente, comenta WRIGHT (1997), JOSÉ ANTONIO PASCUAL ha establecido esta perspectiva con tanta certidumbre que resulta difícil refutarle. PASCUAL nos pregunta: «¿Se puede desgajar el castellano de un subarquetipo iberorrománico?», invitando la respuesta negativa que se le puede otorgar de buena gana».

En consecuencia, las teorías tradicionales que pensaban que el "castellano" había unificado pronto -antes del siglo XI- sus variantes o hablas, es decir que se habría dado una especie de "autonivelación" que permitía hablar de lengua castellana para esa época (y de su pujanza que hizo que sirviera pronto como variante de referencia) no se pueden tener hoy en mucha consideración. En primer lugar, y como decíamos en el párrafo anterior, no procede hablar de una variante que mereciera tal nombre antes de finales del siglo XIII; y en segundo lugar, si hubiera existido no habría sido percibida como tal, porque esta percepción, que trajo consigo la invención de nombres de lenguas, fue consecuencia de las reformas de escritura. La variante del iberorromance que tomaron como referencia estas reformas, si es que la hubo, no sabemos que área geográfica incluiría; en cualquier caso, el nombre "castellano" le fue puesto porque la normalización se decidió desde el reino de Castilla, debido a que ése era el reino dominante a partir del siglo XIII.

Es a partir de ese momento cuando se crea, con las normalizaciones, una variante que sirve de "norma" o ideal y que se va a convertir en una especie de lengua oficial para la corona de Castilla. El castellano adquiere de esta forma la categoría de lengua según la clásica definición de Lapesa porque se *diferencia* de otras lenguas; se *nivela*, convirtiéndose en norma; y empieza a funcionar como *vehículo de una importante tradición literaria* ya que los escritores pueden utilizar la nueva escritura normalizada en vez del sistema latino tradicional.

No sabemos si estas reformas de escritura provocaron en el caso del reino de León que el conjunto de hablas utilizadas en su territorio fueran percibidas como "leonés" en algún momento. Probablemente no, porque no ofrecerían grandes diferencias con otras de territorios limítrofes y sobre todo porque la personalidad política del reino fue decayendo a partir del siglo XIII a medida que crecía la de Castilla.

IV

LAS HABLAS LEONESAS EN LA ACTUALIDAD Y SU NORMALIZACIÓN

Si tenemos en cuenta lo comentado hasta ahora podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- El cambio de manera de percibir la realidad lingüística de la península ibérica que se inicia en el siglo XIII «ha obligado» en ocasiones a utilizar nombres que designan territorios históricos para apellidar los nombres de las lenguas:

gallego, castellano,...

- Esto ha «forzado» casi siempre esta realidad lingüística; a veces estableciendo diferencias entre las distintas variedades mayores que las reales para poder hablar de distintas lenguas en lugar de variedades de una sola; y en ocasiones homogeneizando lingüísticamente cada territorio para poder diferenciarlo mejor de los colindantes. Un ejemplo claro lo tenemos actualmente con el caso del «catalán» y el «valenciano»: si se pudiera analizar el caso fría y objetivamente, evitando connotaciones políticas, a nadie se le ocurriría considerarlos lenguas distintas, sino simplemente variedades de una sola.

En consecuencia, al referirse a los códigos lingüísticos de los distintos territorios conviene, en mi opinión, considerar regiones lingüísticas o, al menos, culturales y no de otro tipo: administrativas, históricas, ... Y, salvo que exista una variante estándar, es mejor referirse a «hablas» en plural más que a «dialecto» o «lengua» en singular. Por ello en el caso de León, y teniendo en cuenta que en la región leonesa están presentes al menos dos grandes regiones culturales que se traducen asimismo en dos grandes áreas lingüísticas: la occidental con conexiones importantes y muy antiguas con el Noroeste; y la oriental que pertenece al ámbito de la meseta¹⁴, lo mejor sería decir, por ejemplo, «hablas del Noroeste» para referirse a las hablas de los territorios leoneses occidentales y gallegos, y «hablas de la meseta» para referirse a las leonesas orientales y castellanicas occidentales. Las diferencias entre las hablas de la meseta leonesa y las de la zona occidental deben venir de antiguo y no sólo se justifican por la "castellanización" (mejor "españolización") más rápida del área oriental, al estar mejor comunicada y menos aislada. En todo caso, decir «hablas leonesas» no debería suponer tampoco problema siempre que no queramos dar a entender con esa denominación que dichas hablas son peculiares y diferenciadas de las de territorios colindantes; nos estaríamos refiriendo, no lo olvidemos, a una región histórica, no lingüística ni cultural. Esto, de todas formas pa-

¹⁴ Las dos macrorregiones culturales de las que podemos hablar para el cuadrante Noroeste peninsular tendrían como frontera al valle del Órbigo y su prolongación hacia el sur, el Esla. Ya desde la Edad del Hierro este río marcaba aproximadamente la frontera entre el área celtibérica meseteña y la cultura castreña del Noroeste [OREJAS, A. (1996): *Estructura social y territorio. El impacto romano en la Cuenca Noroccidental del Duero*, C.S.I.C., Madrid]. Parece que las repoblaciones medievales confirmaron esa frontera y la prolongaron hacia el sur. Aún hoy el límite occidental de la diócesis de Astorga coincide aproximadamente con ese curso fluvial y es claro el cambio lingüístico al atravesarlo; podríamos, incluso decir que divide culturalmente - y quizá lingüísticamente - el Noroeste de la meseta. En el trabajo reciente de LUIS CARLOS NUEVO CUERVO (*Investigación sociolingüística del léxico de la ribera del Órbigo*, Eds. Universidad de Salamanca, Colección Víctor, 9) los encuestados relacionan sus particularidades lingüísticas con comarcas occidentales nunca orientales ("esto también se dice así en..."). Es curioso también el fenómeno del "laismo" y leísmo" que parece empezar a aparecer aproximadamente al oriente de este río.

rece difícil en las circunstancias actuales en las que todo relacionado con las lenguas está extraordinariamente politizado y, visto lo que ha ocurrido en otros territorios¹⁵, mejor sería evitar estas denominaciones «históricas».

Lamentablemente, y como ya ha ocurrido en otras regiones, a partir de los elementos presuntamente comunes y diferenciados de la lengua de referencia, el español¹⁶, ya se ha efectuado una normalización de las hablas leonesas. Ante ello cabe decir que si lo que se pretende es facilitar el entendimiento entre las personas no tiene sentido crear nuevas lenguas de referencia o estándar. Para que las hablas de una región histórica - y en concreto de la región leonesa - sean conocidas, valoradas y conservadas dentro de lo que sea lógico y posible, no hace falta inventarse una lengua. Esto no evitará que se sigan perdiendo los rasgos que no entren a formar parte de la variante estándar y convertirá en artificiales peculiaridades lingüísticas que hoy se siguen utilizando en muchas comarcas de manera totalmente natural. Los intentos de implantar un "leonés" normalizado están, por fortuna, condenados al fracaso, entre otras razones porque, como dice EUGENIO MIGUÉLEZ¹⁷: "¿Alguien puede pensar que un maragato o un berciano, que utilizan con normalidad su habla tradicional, pondrá el más mínimo esfuerzo en aprender una variante nueva, que además de ser una lengua "aprendida", nunca le permitiría expresarse con la exactitud y propiedad que le proporciona el Español?". La región histórica leonesa existe independientemente de las características de sus hablas, y para su "reivindicación", si es que es necesaria, no hace falta inventarse una lengua.

¹⁵ Tenemos bien cerca el caso del gallego. A partir de unas hablas bastante diferenciadas del español estándar se procedió recientemente a su normalización con fines exclusivamente políticos y el resultado es, en mi opinión, bastante lamentable. Esta nueva lengua estándar tiene un parecido tan grande con el español que no puede ser considerada, desde el punto de vista científico, como lengua, porque no posee ni de lejos esa «fuerte diferenciación» a que se refiere LAPESA; no hay más que oír hablar a los locutores de la televisión gallega y, en ocasiones a un entrevistador dirigiéndose a un entrevistado en "gallego" y éste contestando en español, comprendiendo cada uno lo que dice el otro sin ningún tipo de dificultad. Esta última situación en la que dos personas que conocen la misma lengua conversan, pero uno de ellos «se niega» a utilizarla, además de ser ridícula, hoy por hoy debe de ser sólo posible en España. Una prueba más de que "España es diferente".

¹⁶ Se sigue utilizando con mucha frecuencia la denominación "castellano" que crea confusión dada la ambigüedad tradicionalmente asociada al nombre *Castilla* y a sus derivados. Además puede llevar a una conclusión errónea, tal y como hemos explicado: que la lengua que hoy utilizamos "tuvo su origen" en Castilla. El nombre "castellano" le fue dado simplemente porque iba a ser la lengua oficial de la corona de Castilla; hoy es la lengua oficial de España y sólo procede ser llamada "español".

¹⁷ *El dialecto leonés y el nombre de las cosas*, Ediciones leonesas, León, 2000, pág. 23.